

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Moncloa-Aravaca**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 29 de noviembre de 2012, acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas en edificio exclusivo sito en la calle Alsasua, número 8, promovido por “Lompra, Sociedad Anónima”, Distrito de Moncloa-Aravaca.
- 2) Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.
- 3) Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca, sita en la plaza Moncloa, sin número, Departamento Jurídico (primera planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

El importe del citado anuncio correrá a cargo de “Lompra, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—La secretaria de Distrito, María Ángeles Prieto Arroyo.

(02/10.088/12)

